

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL – SUNAFIL

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María siendo el día 19 de febrero de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2025-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL”; da inicio al acta informando lo siguiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano Encargado de contrataciones dio inicio, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20603381697	INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20603381697	  
2	Proveedor con RUC	20606110716	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20606110716	  
3	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	09/02/2025	Válido		09/02/2025	20607396516	  
4	Proveedor con RUC	20613109286	GESA INGENIAPRO Y SERVICIOS S.A.C.S.	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20613109286	  

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas con fecha 13 de febrero de 2025 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, uno (01) postor presento su respectiva oferta de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL			
20603381697	INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.	13/02/2025	10:45:53	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

El órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante MEMORANDUM-000635-2025-SUNAFIL/GG/OAD/UACP, de fecha 14 de febrero de 2025, se remitió al jefe del Grupo de Transportes de la Unidad de abastecimiento y Control Patrimonial, la solicitud de validación de la oferta presentada; con la finalidad de determinar si estas cumplen con lo requerido de acuerdo a las bases integradas, en merito al numeral 32.6 del artículo 36., el cual señala lo siguiente:

“(...) 32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. (...)”

Con fecha 18 de febrero de 2025, mediante Informe-000021-2025-SUNAFIL/GG/OAD/UACP/SSGG/GT, el Gestor de Transportes de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite evaluación que detalla técnicamente criterios de evaluación y aspectos por la cual el postor que presento su oferta cumplen con los términos de referencia requerida en las bases integradas del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°01-2025-SUNAFIL-1, para el **SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL.**

Por lo tanto, el Gestor de Transportes de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (área usuaria), es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas que se habrán de contratar, es que de acuerdo al cuadro adjunto señala el cumplimiento técnico de la oferta; por lo cual, la oferta queda **ADMITIDA**.

- **INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.**

De la revisión de su oferta se evidencia que cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor obtiene la condición de **ADMITIDA**.

Cabe indicar que, tomando en consideración que los actos y decisiones que adopten las Entidades el desarrollo de un proceso de contratación deben armonizar con los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los cuales, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa resolviendo contradicciones o solucionando vacíos.

Por lo tanto, en cumplimiento del principio de “eficiencia y eficacia”, por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

En ese sentido, se da cumplimiento al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento determinando si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

JAIME GUZMAN AREVALO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL – SUNAFIL

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María siendo el día 19 de febrero de 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2025-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la “**SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL**”, procede con la evaluación y calificación de la oferta admitida.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la Evaluación de la Oferta que fue admitida, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, de acuerdo a los Factores de Evaluación enunciados en la sección específica de las Bases integradas, a fin de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la propuesta.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-SUNAFIL-1				
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL				
Nro.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO		
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PUNTAJE	
1	INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.	S/ 132,000.00	100.00	1

Se determino el orden de prelación del postor.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, luego de culminada la evaluación el OEC, procede a la Calificación de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, de acuerdo a los requisitos de Calificación previstos en las Bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.
ORDEN DE PRELACIÓN		1°
OFERTA ECONOMICA		S/.132,000.00
A	<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El establecimiento propuesto por el postor para el servicio de estacionamiento vehicular para las unidades vehiculares de SUNAFIL deberá contar con la autorización o permiso que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas, materia del presente requerimiento (servicio de alquiler de estacionamiento y/o servicio de cochera vehicular y/o servicio de garaje y/o servicio de parqueo).</p> <p>El establecimiento propuesto deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la normativa sobre materia de defensa civil que presentan las instalaciones de este tipo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de licencia municipal de funcionamiento de autorización del establecimiento.</p> <p>Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones de detalle vigente, o certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil vigente.</p>	ACREDITA
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de alquiler de cochera y/o servicio de alquiler de estacionamiento y/o servicio de alquiler de garaje y/o servicio de parqueo y/o servicio de cochera y/o servicio de estacionamiento y/o servicio de garaje.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(20) contrataciones.</p>	ACREDITA
ACUERDO ADOPTADO		CALIFICA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 AS N° 01-2025-SUNAFIL-1

Realizada la calificación, se muestra el siguiente resumen:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-SUNAFIL-1						
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL						
Nro.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION	RESULTADOS DE LA CALIFICACION
		PRECIO	PUNTAJE		* CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN * EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
1	INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A.	S/. 132,000.00	100.00	1	SI CUMPLE	CALIFICADO

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que, el postor **INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A. cumple** con acreditar los requisitos de calificación de todo lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, se considera como **CALIFICADA**

 JAIME GUZMAN AREVALO
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María siendo las 14:00 horas, del día 19 de febrero de 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2025-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL”; da inicio al acta informando lo siguiente:

Teniendo en cuenta los resultados de la calificación, se muestra lo siguiente:

- Considerando los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, al postor INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A., por el importe de S/ 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.
- Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2025-SUNAFIL-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para el “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL”, al postor INVERSIONES URBANISTICAS OPERADORA S.A. con RUC N° 20603381697, por el importe de S/ 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- Al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro respectivamente, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el OEC; firma el presente documento, siendo el día 19 de febrero de 2025, en el distrito de Jesús María.

JAIME GUZMAN AREVALO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES